

AÑO 2021



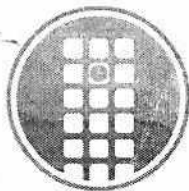
N° Entrada: 112/2021

Expediente: CD-027-B-2021

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

ESTABLÉCESE la primera semana de abril de cada año como "La semana del Veterano y Caído en Malvinas"



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén 23 de Febrero de 2021

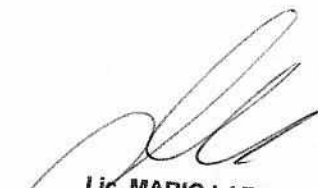
A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELA BERNI
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio - PRO - Somos Neuquén

Proyecto de Ordenanza

VISTO:

Que no sólo es necesario reconocer el valor de nuestros combatientes de Malvinas como verdaderos héroes de la patria sino además destacar su rol actual de ciudadanos en nuestra comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la valoración de nuestros ex combatientes es y debe seguir siendo una actitud permanente en reconocimiento de parte del Estado y la sociedad.

Que en muchos casos para nuestros veteranos el fin del combate no significó el fin de la guerra, ya que al volver al continente la mayor parte de ellos debió enfrentarse al olvido.

Que es menester otorgarles un justo lugar en nuestra historia local, en nuestros actos patrios y en todas las acciones que se desarrollen.

Que es relevante compartir actividades junto a quienes son nuestros héroes de carne y hueso, reconociendo el sacrificio y la entrega de nuestros héroes de hoy.

Que son los transmisores directos de un episodio tan trágico en nuestro país que las nuevas generaciones deben conocer.

Que es potestad y un deber institucional brindar un justo y merecido reconocimiento a nuestros veteranos de la Guerra de Malvinas.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta orgánica municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



ARTICULO 1º: ESTABLECESE la primera semana de abril de cada año como "La semana del Veterano y Caído en Malvinas" con el fin de conmemorar su acto heroico con la patria Argentina.

ARTICULO 2º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar diversas actividades en conjunto con el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Neuquén.

ARTÍCULO 3º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas masivas que publiciten "La semana del Veterano y Caído en Malvinas".

ARTICULO 4º: DE FORMA.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO-Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cr. MARCELO RIVERO
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO-Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N°		45065	
Fecha	23.02.21	Fojas	03
		Hora	11:10
Firma	Mario Quiroga		
Dirección General Legislativa			

23.02.2021	ENTRADA	112/2021
Ingresado en la Fecha <u>23-02-2021</u> al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>02/2021</u> o Nota N° <u>1</u>		
Recibió	Mario Quiroga	
Firma	Mario Quiroga	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25.02.2021	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° <u>02/2021</u>	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	